



GEX: 4423/2021

Procedimiento de licitación: LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA).

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE SOBRES

En Castro del Río a 21/07/2021, siendo las 09:30 horas en primera convocatoria, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la apertura de sobres del proceso de licitación contratación del **Contrato de servicio de catering del centro de educación infantil de Castro del Río (CÓRDOBA)**.

Presidenta: María de los Ángeles Luque Millán

Vocal asesoramiento jurídico: Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal interventor: Lázaro Bello Jiménez, Interventor General del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal : Antonio José Millán Elías Arquitecto Técnico Municipal o persona en quien delegue

Vocal: Ana Rosa Ruz Carpio, Segunda Teniente de Alcalde

Secretario: Antonio García Elías en sustitución de Domingo Poyato Cubero por encontrarse ausente, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento

Se da cuenta del informe emitido por Doña Francisca Villatoro Millán sobre la valoración de los criterios cuantificables mediante juicios de valor.

La mesa acepta el informe, obteniendo el licitador José Zamora Carretero con DNI 30468479B una puntuación de:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
CRITERIO: Se atenderá a la mayor calidad en los menús que se presenten. Para ello se presentará una MEMORIA que desarrolle la ejecución del servicio, de la que se valorarán los siguientes apartados:	TOTAL 70 puntos	
Ficha Técnica: descripción detallada de ingredientes, cantidades y valoración nutritiva de cada menú basal para tres semanas completas otoño-invierno, y para tres semanas completas primavera-verano haciendo referencia a los cambios en función de las intolerancias	HASTA 35 PUNTOS	35puntos
Control Higiénico- Sanitario y existencia de autocontroles	HASTA 5 PUNTOS	5 puntos
Plan de contingencias que garantice la prestación del servicio puntualmente	HASTA 5 PUNTOS	5 puntos

Código seguro de verificación (CSV):

C33B F776 A04B A6CC 13A8



C33BF776A04BA6CC13A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 21/7/2021

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/7/2021

Firmado por El Advto. Tesorería GARCIA ELIAS ANTONIO el 21/7/2021

...y 3 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Calidad de los productos: se valorará el uso de productos de temporada	HASTA PUNTOS	25	25 puntos
--	--------------	----	-----------

A continuación se abre el sobre C de criterios cuantificables mediante fórmulas obteniendo la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACION	FORMULA	PONDERACION	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PUNTUACION OBTENIDA
Oferta económica (criterio objetivo). Se valorará la oferta económica, puntuándose la misma proporcionalmente a la baja, ofertada de acuerdo con arreglo al siguiente procedimiento: Se valorará con un máximo de 20 puntos la mejor oferta económica, aplicándose a razón inversamente proporcional a la oferta más baja de las presentadas.	Precio unitario por almuerzo: 20 puntos La puntuación correspondiente a cada subcriterio reseñado será asignada de acuerdo a la siguiente fórmula: $P = P \max.x[(T \max - Of) / (T \max - Of \min)]$ Donde: P: Puntuación T max : Tipo máximo de licitación (precio unitario máximo) Of: Oferta a valorar Of min: Oferta más baja presentada P max: Puntuación máxima	20 PUNTOS	3.70	20 PUNTOS
Tener contratos firmados con empresas locales de suministro de materia prima vinculada a la temporada *	• Se deberá presentar al menos una declaración responsable firmada por el licitador y el representante o titular de la empresa local. A lo largo de la ejecución del contrato se presentará trimestralmente justificante de mantenimiento del contrato de suministro con la empresa local. 10 PUNTOS	10 PUNTOS	Presenta empresas 2	10 puntos

Teniendo en cuenta la valoración obtenida y atendiendo a lo dispuesto en cláusula 25 del PCAP se requiere a José Zamora Carretero presente la documentación recogida en la cláusula 2.3.2 del PCAP

2.3.2 Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

Los servicios correspondientes del órgano de contratación requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente para su valoración y calificación por la mesa de contratación, mediante originales o copias compulsadas:

1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Código seguro de verificación (CSV):



C33B F776 A04B A6CC 13A8

C33BF776A04BA6CC13A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 21/7/2021

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/7/2021

Firmado por El Adtvo. Tesorería GARCIA ELIAS ANTONIO el 21/7/2021

...y 3 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder al efecto

Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la o la mesa de contratación técnica mediante el Sistema de Verificación

de Datos de Identidad.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del

Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

3º Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (Anexo V).

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el Anexo V.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Anexo V que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo V el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o

profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

C33B F776 A04B A6CC 13A8



C33BF776A04BA6CC13A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 21/7/2021

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/7/2021

Firmado por El Advto. Tesorería GARCÍA ELIAS ANTONIO el 21/7/2021

...y 3 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO. 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Si el contrato está reservado, conforme al apartado C del cuadro-resumen, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

6º. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

7º. Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Ayuntamiento y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, para lo cual podrá utilizar el modelo que se adjunta al presente pliego como Anexo XVI.

8º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el apartado P del cuadro-resumen.)

9º. Constitución de la garantía definitiva que, en su caso, sea procedente.

10º. Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el apartado Q del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

Cláusula de verificación de la documentación aportada:

La mesa de contratación verificará que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, y se solicitará a los organismos correspondientes la acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada en los apartados anteriores y en el plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Concluido el acto, por la presidencia de la mesa se levantó la sesión, siendo las 09:40 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por todos los miembros de la mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

C33B F776 A04B A6CC 13A8



C33BF776A04BA6CC13A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 21/7/2021

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/7/2021

Firmado por El Advto. Tesorería GARCIA ELIAS ANTONIO el 21/7/2021

...y 3 más